Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

19 de octubre de 2007

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 29 -2007

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos y Jefes de Corporaciones Públicas

Marta Vera Ramírez
Directora
Oficina de Recursos Humanos
del Estado Libre Asociado

Ángel D. Rodríguez Quiñones
Presidente
Junta de Planificación

REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA COLABORAR CON LOS TRABAJOS ASOCIADOS AL PROCESO DE REINGENIERÍA EN LA OTORGACIÓN DE PERMISOS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE DESTAQUE

La Junta de Planificación, en conjunto con otras instrumentalidades y en calidad de Agencia primaria, actualmente se encuentra inmersa en un proceso de reingeniería en lo que respecta a la otorgación de permisos. Ello, a tenor con la política pública reconocida, entre otras, mediante la Orden Ejecutiva 2007-31, expedida el 30 de agosto de 2007 por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

Dicho proceso de reingeniería persigue reducir significativamente el tiempo en que se evalúa y autoriza una consulta de ubicación y se emite una determinación sobre el particular. El adelanto de los proyectos de iniciativa gubernamental y privados, consecuentemente propiciará un incremento en la inversión, nuevas fuentes de empleo y un aumento en los recaudos al fisco.

Como parte de tal proceso de reingeniería se creó el Centro Interagencial para el Trámite Acelerado de Permisos (CITAP) con el propósito de agilizar los casos acumulados que por una u otra razón no habían podido ser resueltos. Como resultado de la operación del mismo y muestra de su éxito, se han atendido un número considerable de casos pendientes de adjudicación lo que ha impactado marcadamente el orden normal de los procedimientos en la Junta. El número de casos atendidos proyecta aumentar en los próximos meses, en la medida que se señalen y atiendan más vistas públicas.

Dado lo anterior, es fundamental para la Junta contar con recursos adicionales que le asistan y colaboren en la realización de trabajos de naturaleza variada propios del proceso de

reingeniería por el término aproximado de un (1) año. A esos fines, esta instrumentalidad ha encausado iniciativas dirigidas a optimizar los recursos existentes y allegar nuevos.

En interés de contribuir a la consecución de las metas programadas en lo concerniente al proceso de reingeniería en la otorgación de permisos, la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA) recomienda ubicar personal de otras agencias u organismos gubernamentales en la Junta mediante el mecanismo de destaque. Esto, amparado en lo dispuesto en el Artículo 6, Sección 6.4, Inciso 4(a) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, "Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", el cual establece lo siguiente:

> **"Las agencias podrán realizar designaciones, cambios o destaques en forma administrativa por un término razonable, no mayor de doce (12) meses, siempre que tal acción no resulte onerosa para el empleado(a)."**

A continuación suministramos información concerniente al personal de apoyo requerido por la Junta:

Clasificación del Personal Solicitado	Ubicación	Cantidad de Personal Necesario
Oficinistas o Auxiliares de Sistemas de Oficina	Unidad de Información y Correspondencia, Unidad de Vistas Públicas, Unidad de Notificaciones y Despacho	3
Administradores(as) de Sistemas de Oficina	Oficina de Asuntos Legales	3
Conductores de Automóviles	Servicios Auxiliares	3
Abogados(as)	Oficina de Asuntos Legales	10
Analistas de Planificación	Subprograma de Consultas sobre Usos de Terrenos	5
Analista de Base Geográfica de Datos	Programa de Sistemas de Información	2

Debido a la imperiosa necesidad que tiene la Junta de contar con los descritos recursos adicionales, recabamos la colaboración y apoyo para que, **no más tarde del 16 de noviembre de 2007**, se identifique e informe el personal de su dependencia que esté disponible para efectuar estas funciones y que en estos momentos no sea imprescindible, de manera que pueda ser reubicado temporeramente en dicha Agencia vía destaque. Se acompaña formulario que le será entregado al(a los) candidato(s) considerado(s) para que complete(n) el(los) mismo(s) y lo(los) remita(n) a la Junta con el propósito de obtener información preliminar de éste (éstos) para el destaque.

Para gestionar y oficializar la transacción de personal que conlleva(n) el(los) destaque(s) deberá(n) contactar a la Lcda. Julia I. Álvarez Valentín, Directora Ejecutiva Auxiliar de la Junta, al teléfono (787) 727-4444. De necesitar clarificar cualquier información sobre lo aquí expuesto con la ORHELA, favor de comunicarse con la Sra. Lilia M. de Jesús Colom, Ayudante Especial, a través del (787) 781-4300, extensión 2307.

Mucho agradeceremos su atención especial.

Anejo

c Hon. Jorge Silva Puras
Secretario de la Gobernación